



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA GES PREVENTIVO EN SALUD BUCAL EN POBLACION PREESCOLAR.

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	32611
FECHA	18 ABR 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☒
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐

MONTE PATRIA, 15 de Abril de 2013.

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- El Decreto Alcaldicio N° 11.952, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.323 de fecha 11 de Diciembre 2012 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2013.-
- El D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- La Resolución N° 1600/08 Y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N° 268, de fecha 12 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3.854 / 2013

1.- APRUEBESE, Convenio Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar, suscrito con fecha 06 de Febrero de 2013, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Directora Dra. Ana Farias Astudillo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

2. ESTABLEZCASE que el presente convenio apunta al fomento de autocuidado en salud bucal y reforzar componente preventivo Programa PPSBP.

